Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°03/2020

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 01 días del mes de Julio del año dos mil veinte, siendo las 09:30 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°02/2020"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Transformadores de Media Tensión para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA. ID N°372.815".-

Que, se cuenta con la resolución N°1322/2019 de fecha 29 de Noviembre del 2019 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Transformadores de Media Tensión para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Que, consta entre las documentaciones la Adenda N°1 que modifica lo siguiente. Punto 1 - Anexo C – Especificaciones Técnicas y Punto 2 – Se modifican en el SICP los plazos para consultas, presentación y apertura de ofertas.-

Que, por Adendas N°2, 3, 4 y 5 se modifican en el SICP los plazos para presentación y apertura de ofertas por motivo de la suspensión de actividades como protocolo de prevención contra el COVID – 19.-

Que, consta la Adenda N°6 de fecha 18/05/2020 donde se deja constancia que no se procedió a la realización de la Apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima de oferentes. Por Nota UOC N°0062/2020 se solicitó al Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Abg. Pablo Seitz, la prórroga de los plazos para la presentación".-

Que, consta la Adenda N°7 de fecha 01/06/2020 donde se deja constancia que no se procedió a la realización de la Apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima de oferentes. Por Nota UOC N°0074/2020 se solicitó al Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Abg. Pablo Seitz, la prórroga de los plazos para la presentación".-

Que, en fecha 16/06/2020 a las 09:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas arrojando los siguientes resultados económicos:

N°	OFERENTE	TOTALUNITARIO	
1	TRAFOPAR S.A.	33.088.000	IVA Incluido
2	3H INGENIERÍA S.R.L.	34.200.000	IVA Incluido

**Fuente: Acta de Apertura de fecha 16/06/2020*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. En el acto no se ha realizado ninguna observación.

ASPECTO LEGAL

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 25 de Junio de 2020, emite su dictamen que se transcribe: "...El presente llamado tiene por antecedentes la Resolución N°1322/2019 de fecha 29 de Noviembre de 2019, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°372.815.----------

Que obra la Nota U.O.C. N°0035/2019, llamado N°02/2020, de fecha 24 de febrero del 2020, dirigido al Abog. Pablo Seitz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19 del Decreto N°21.909/2003 suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

PROCEDIMIENTO:

Obra, Carta de Invitación Estándar. Contratación Directa (CD), Servicio de Mantenimiento y Reparación de Transformadores de Media Tensión para la Facultad de Derecho y CS. UNA. Proceso N°02/2020, aprobado por Resolución DNCP N°2015 de fecha 31 de mayo de 2019. Asimismo obra las cartas invitaciones debidamente diligenciadas.----------

Que, en fecha 16 de Junio de 2020, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado, presentándose los siguientes oferentes: TRAFOPAR S.A. y 3 H INGENIERÍA S.R.L.----------

En el Acta de Apertura no se hizo constar observación.----------

Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución., esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

Prof. Dr. Adolfo P. González Peña

Edgar Cardozo
Consejo Directivo

Abg. Gerardo Bobadilla

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°03/2020

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

TRAFOPAR S.A.

- Oferta Total = Gs.33.088.000 IVA Incluido.-
- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado.
- La firma TRAFOPAR S.A. no presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia. Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 29 de Junio del corriente se solicitó a la firma la presentación del documento, no consiguiendo respuesta favorable a lo peticionado.
- Con la recarga del 20%, la oferta de la firma TRAFOPAR S.A. supera la oferta de la firma 3H INGENIERÍA S.R.L. que presenta el Certificado a fin de acogerse al beneficio del margen de preferencia.

Corresponde analizar la oferta de la firma 3H INGENIERÍA.

3H INGENIERÍA S.R.L.

- Oferta Total = Gs.34.200.000 IVA Incluido.-
- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado.
- La firma presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia. Se observa en la página habilitada en el Ministerio de Industria y Comercio que la misma expidió el Certificado N°81.758 de fecha 25 de Mayo del 2.020, para el Servicio de Reparación, Mantenimiento de Transformadores, Generadores y Motores Eléctricos.

-Se puede observar entre las documentaciones remitidas con su formulario de carta/oferta que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta documentos que justifican haber realizado el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Grupo Generador de Energía Eléctrica para entidades públicas por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.

- La oferta no supera el 25% por debajo, ni el 15 % por encima del precio referencial definido por Resolución de la DNCP N°1890 de fecha 07 de Mayo del 2.020.-
- Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma 3H INGENIERÍA S.R.L., cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto de Gs.34.200.000.- (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Doscientos mil.-) IVA Incluido.-

PERSONAS JURÍDICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
DOCUMENTOS	3H INGENIERÍA SRL
Formulario de Oferta*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del fabricante.	NO APLICA
OTROS DOCUMENTOS	
Contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, de bienes o productos similares, por montos equivalentes o superiores al cincuenta (50%) de la oferta.	CUMPLE
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación.	CUMPLE

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Heber Cardozo
Consejo Directivo

Abg. Gerardo Bobadilla

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°03/2020

Resúmenes de Capacidad Financiera (Promedio de los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad en los años 2016, 2017y 2018)	*CUMPLE*
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051(Propietarios y Representantes). Página documentos.gov.py - Oscar Ojeda 3.648.623. y José Ojeda 3.648.756	*CUMPLE*

RATIOS PRINCIPALES	*3H INGENIERÍA SRL*			
	2016	*2017*	*2018*	*PROM.*
Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	*2,42*	*1,212*	*1,2978*	*1,64*
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	*0,2171*	*0,5995*	*0,6166*	*0,48*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al capital	*23.934.674*	*63.712.063*	*15.077.670*	*34.241.469*

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°02/2020 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Transformadores de Media Tensión para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 372.815 – Servicio de Mantenimiento y Reparación de Transformadores de Media Tensión para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción – Total PAC.30.000.000.-

El Comité de Evaluación recomienda la ampliación del PAC hasta el monto total adjudicado a la firma 3H INGENIERIA S.R.L. a fin de cubrir las necesidades Institucionales.-

Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma 3H INGENIERÍA S.R.L cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por un precio total unitario de Gs.34.200.000.- (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Doscientos mil.) y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen,

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES DE MEDIA TENSIÓN PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, A LA FIRMA 3H INGENIERÍA S.R.L. POR UN MONTO TOTAL DE GS. 34.200.000 (GUARANÍES TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.

SALVO MEJOR PARECER, ES NUESTRO DICTAMEN.

Prof. Dr. Adolfo P. Gor[illegible]

Abg. Gerardo Bobadilla

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Heber Cardozo
Consejo Directivo